



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
Resolución de Consejo Universitario-Rector
N° 568-2021-UNASAM
Huaraz, 15 de octubre de 2021



Vista, el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de octubre de 2021, sobre convocatoria de concurso interno extraordinario de méritos para nombramiento de docentes en la categoría de auxiliares y cronograma para dicho proceso;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N° 21856 del 24 de mayo de 1977; fija su domicilio fiscal en la avenida Centenario N° 200, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash. La UNASAM es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Capítulo I de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", la universidad es la comunidad de profesores alumnos y graduados. **Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;**

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 245° del Estatuto de la UNASAM establece que: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que, con Ley 31349, **"se autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. DE EXISTIR MÁS DEMANDA QUE OFERTA DE PLAZAS, LA UNIVERSIDAD PÚBLICA REALIZARÁ UN CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA PROCEDER AL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO"**;

Que, de conformidad a lo establecido líneas arriba, y para implementar y dar cumplimiento al concurso de méritos conforme expresa la Ley Universitaria Ley N° 30220 así como la Ley N° 31349 lo contempla, con Resolución Rectoral N° 310-2021-UNASAM de fecha 21 de agosto de 2021 y con Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 491-2021-UNASAM, de fecha 02 de setiembre de 2021 se conformó la Comisión y se incorporó miembros que se encargará de implementar la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados, el ascenso y/o promoción del personal docente, así como el reordenamiento de la información registrada en el aplicativo informático para el registro de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP) y actualice los documentos de gestión como el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP);

Que, teniendo el informe y la revisión efectuado por la Comisión antes mencionada y la solicitud del vicerrector académico¹ de la UNASAM, para el cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 31349 y advirtiéndose de la misma que se cuenta con más demanda que oferta de plazas, por lo que la universidad pública representada por la Comisión informa que se debe realizar un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento prescrito en la Ley N° 31349, por ello es necesario convocar y normar los parámetros, criterios y procedimientos de evaluación a seguir para la admisión a la carrera docente en forma extraordinaria para docentes contratados y solo para las plazas en la categoría de docente auxiliares que cuenta cada Facultad

¹ Oficio N° 0776-2021-UNASAM/VRACD, de fecha 04 de octubre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
Resolución de Consejo Universitario-Rector
N° 568-2021-UNASAM
Huaraz, 15 de octubre de 2021



de la UNASAM, para ello con Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 540-2021-UNASAM, de fecha 05 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Interno Extraordinario de Méritos para Nombramiento de Docentes Auxiliares²;

Que, existiendo plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 para nuestra Entidad, habiéndose cumplido con el reordenamiento de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con la conversión de las plazas de docentes contratados Tipos A y B a la categoría de docente auxiliar, con las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de la Ley N° 31349, no irrogando mayor gasto al tesoro público y habiéndose actualizado los documentos de gestión como el Cuadro para la Asignación de Personal – Provisional (CAP-P)³ y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley en comento, debatido el tema en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de octubre de 2021, **SE ACORDÓ:** Aprobar el Cronograma del Concurso Interno Extraordinario de Méritos para Nombramiento de Docentes Auxiliares conforme a lo previsto en la Ley N° 31349 Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

De conformidad a lo prescrito en la Ley Universitaria N° 30220 en la Ley N° 31349 y en las demás leyes de la materia y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Cronograma del Concurso Interno Extraordinario de Méritos para Nombramiento de Docentes Auxiliares, conforme a la Ley N° 31349, según anexo que es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. DISPONER la publicación en el portal web institucional de la UNASAM y en los periódicos murales de la Facultades de la UNASAM, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

C.C. Archivo UTDAC-R-VRACD-VRIN-OCI-DRRH-Facultades.
EPR/MCG.

² Finalidad es establecer las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la admisión de manera excepcional a la carrera docente como docente ordinario en la categoría de auxiliar a los docentes contratados de la UNASAM, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado un plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220 Ley Universitaria para el ejercicio de la docencia.

³ Aprobado con Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 577-2021-UNASAM, de fecha 15 de octubre de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO



CONCURSO INTERNO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES AUXILIARES

(según Ley N° 31349)

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria	26-10-2021
2	Publicación de Bases (Reglamento de concurso interno extraordinario de méritos para nombramiento de docentes auxiliares: R.C.U. N° 540-2021-UNASAM y sus anexos) en http://convocatorias.unasam.edu.pe/	02-11-2021 al 03-11-2021
3	Presentación de expedientes	02-11-2021 al 03-11-2021
4	Publicación de postulantes inscritos.	04-11-2021
5	Evaluación de Récord Académico y Profesional de los postulantes, por la comisión evaluadora del concurso.	04-11-2021 al 08-11-2021
6	Publicación de resultados de evaluación de Récord Académico y Profesional y tema para clase magistral	08-11-2021
7	Evaluación de la Clase Magistral	09-11-2021 al 11-11-2021
8	Publicación de resultados finales por la comisión evaluadora del concurso	11-11-2021
9	Presentación de reconsideración por parte de los postulantes.	12-11-2021
10	Absolución de Reconsideración	15-11-2021
11	Apelación a lo resuelto por la reconsideración de ser el caso	16-11-2021
12	Pronunciamiento sobre la apelación de ser el caso	17-11-2021
13	Publicación de resultados finales y elevación de informe al Consejo de Facultad	18-11-2021
14	Aprobación del informe de la comisión evaluadora de concurso de nombramiento docente en Consejo de Facultad	22-11-2021
15	Remisión de Expedientes al Rectorado proponiendo el nombramiento de los ganadores al Consejo Universitario	23-11-2021



Recepción de expedientes: Mesa de Partes de la UNASAM;

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.